



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

DECRETO DE ALCALDIA.

Por Resolución dictada por esta Tenencia de Alcaldía en fecha 29 de julio de 2013, se aprobó la convocatoria de una bolsa de trabajo de INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, es por ello que, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el art. 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril,

RESUELVE

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria por el sistema de concurso, de una bolsa de trabajo de INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, para su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a, de acuerdo con el Decreto de la Tenencia de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2013.

Aspirantes Admitidos.-

Apellidos y nombre	DNI
Barahona Bellido, Cristina	50.971.016-A
Casqueiro Cons, Enrique	07.234.920-V
De Pablo Escolà, Antonio	43.079.330-P
Estrany Planas, Pau	43.128.576-B
Fernandez Herrera, Jairo	43.066.586-Y
Garrote de Marcos, Antonio	00.379.566-C
Manrique Justo, Juan Miguel	46.117.774-Z
Mas Fiol, Maria del Salvador	41.519.227-H
Menendez Alvarez, Sergio	72.721.841-G
Montaner Berges, Laura Angela	18.046.730-X
Riera Ferrer, Juan Miguel	43.106.850-C
Rios Pousada, Jesús	72.137.374-J
Rius Gibert, Juan Maria	46.229.525-P
Ruiz Fuente, Rubén	71.947.383-W
Santamaria Casals, Ernesto	22.630.836-D
Sierra Galbarro, Andreu	43.100.913-V

Aspirantes excluidos.-

Apellidos y nombre	DNI
Balaguer Berga, Eloisa (2)	43.132.760-D
Fernandez Romero, Antonio (1), (2)	76.146.730-D

(1) El motivo de exclusión es la no declaración en la solicitud de participación de que son ciertos todos los datos consignados en la misma y la no declaración de que reúne las condiciones exigidas en la base nº. 3 de las que regulan la presente convocatoria.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ  
MALLORCA**

(2) El motivo de la exclusión es la no presentación, junto a la solicitud de participación en la presente convocatoria, de la titulación académica, debidamente acreditada, requerida en el punto 3 f) de las Bases de la misma.

2.- Otorgar un plazo de diez hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, al objeto de subsanar los errores u omisiones motivo de la exclusión a la convocatoria.

3.- Exponer la presente resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Calvià.

Lo manda y firma la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, D<sup>a</sup> Cristina Tugores Carbonell, en Calvià a veinticinco de septiembre de dos mil trece.